

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 256 DE 2013

(diciembre 13)

Diario Oficial No. 49.006 de 16 de diciembre de 2013

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se realiza una delegación de ordenación del gasto.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 4o del artículo [267](#) de la Constitución Política y el artículo [1o](#) del Decreto-ley número 267 de 2000, señalan que la Contraloría General de la República “...es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal...”;

Que el artículo [6o](#) del Decreto-ley 267 de 2000, advierte que en “...ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría General de la República definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y en este decreto...”; a su turno el artículo [7o](#) ibídem expresa que en “...ejercicio de la autonomía contractual, el Contralor General de la República suscribirá en nombre y representación de la entidad, los contratos que debe celebrar en cumplimiento de sus funciones...”;

Que el Decreto-ley 267 del 2000, en su artículo [26](#) consagra que el “...Contralor General de la República, mediante acto administrativo, podrá delegar las facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas, en los términos de los actos de delegación y de lo dispuesto en el presente decreto. Esta delegación podrá recaer en los servidores públicos del nivel directivo de la Contraloría General de la República...”;

Que el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, precisa que “...las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad...” con la citada ley, “...podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...”;

Que el párrafo 1o del artículo [152](#) de la Ley 1530 de 2012, “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” confirió facultades al Presidente de la República “...para crear los empleos en la Contraloría General de la República... (...)...necesarios para fortalecer la labor de vigilancia y el control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías...”;

Que mediante Decreto-ley número 1539 de 2012 el Presidente de la República, en atención a las facultades otorgadas por la Ley líneas arriba citada, creó “...unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría General de la República...”;

Que posteriormente el artículo 15 de la Ley 1640 de 2013 revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que, en un término de hasta de seis (6) meses contados a partir

de la entrada en vigencia de dicha ley, expidiera normas con fuerza de ley para modificar, entre otras, la planta temporal de empleos de Regalías de la Contraloría General de la República;

Que a través del Decreto número [2025](#) de 2013 y en función de lo establecido en la ley arriba señalada, el Presidente de la República creó tres cargos de Contralor Auxiliar del nivel jerárquico directivo y por lo tanto se constituyen en eventuales delegatarios de las competencias atribuidas al Contralor General de la República de conformidad con el acto administrativo de delegación que se profiera para tal fin;

Que en las funciones asignadas al Contralor Auxiliar 5 se encuentran aquellas establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo [1o](#) de la Resolución Reglamentaria número 242 del 10 de octubre de 2013, proferida por la Señora Contralora General de la República, que contemplan "...1. Dirigir los procesos contractuales que le sean asignados por el Contralor, para garantizar la gestión de la misma y el buen uso de los recursos públicos provenientes del Sistema General de Regalías... (...)... 3. Ser el responsable de la ordenación del gasto que involucre la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías...";

Que la Resolución Reglamentaria número 246 del 17 de octubre de 2013 en su artículo 1o, consagró "...Delegar en el doctor Leonardo Arbeláez Lamus Contralor Auxiliar (5) del nivel jerárquico directivo, adscrito a la planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República, la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todos y cada una de las etapas inherentes a los procesos de contratación establecidos en la Ley [80](#) de 1993, la Ley [1150](#) de 2007, su decretos reglamentarios y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, y que involucren la ejecución presupuestal de los ingresos del Sistema General de Regalías correspondientes a la Contraloría General de la República...";

Que el artículo 2o de la Resolución Ordinaria número 3193 del 6 de diciembre de 2013, ordenó trasladar al doctor Leonardo Arbeláez Lemus del cargo de Contralor Auxiliar (5) del Despacho del Contralor General, adscrito a la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República, al cargo de Contralor Auxiliar (6) del Despacho del Contralor General, adscrito a la planta temporal de Empleos de la Contraloría General de la República;

Que con ocasión de lo arriba señalado, y en razón a que las funciones de ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria número [242](#) de 2013, reposan en el Contralor Auxiliar número 5, independientemente de la persona que ostente dicho cargo, es menester dejar sin efectos la Resolución número 0246 del 17 de octubre de 2013, habida cuenta de lo anotado en el párrafo anterior;

Que con el fin de optimizar la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a la Contraloría General de la República, se hace necesario delegar las facultades de ordenación del gasto en el cargo de Contralor Auxiliar (5) del Despacho del Contralor General, adscrito a la Planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** De conformidad con la parte motiva de esta resolución, dejar sin efectos la Resolución número 0246 del 17 de octubre de 2013.



ARTÍCULO 2o. Delegar en el Contralor Auxiliar (5) del Despacho del Contralor General, adscrito a la Planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República, la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos de contratación establecidos en la Ley [80](#) de 1993, la Ley [1150](#) de 2007, su decretos reglamentarios y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, y que involucren la ejecución presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2013.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

